



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 137 - 2013/SUNAT

DESIGNA A TRABAJADORA EN CARGO DE CONFIANZA DE COORDINADOR DE UNIDAD DE INVERSIONES PARA LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Lima, 23 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley establece que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Unidad de Inversiones para la Coordinación de Proyectos de Convenios de Cooperación Internacional, considerado de confianza en la Institución, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;

Que en tal sentido, se ha considerado conveniente designar en dicho cargo, a la señorita Ruth Carolina Salcedo Grijalva;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 6° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Ruth Carolina Salcedo Grijalva, en el cargo de confianza de Coordinador de Unidad de Inversiones para la Coordinación de Proyectos de Convenios de Cooperación Internacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
DANIEL ROMERO SÁNCHEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA